



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Hintze, Susana

Notas sobre el sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Hintze, S. (2010). Notas sobre el sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado. Revista de ciencias sociales, 2(18), 31-45. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1496>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Susana Hintze

Notas sobre el sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos discutir las condiciones de la producción y reproducción de la economía social y solidaria en América Latina desde una perspectiva que pone el acento en el papel del Estado y las políticas. Para ello fundamentaremos la importancia de reflexionar sobre las características de un sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado en dos planos: el de sus organizaciones y el de sus sujetos.

El concepto de sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado opera como el organizador teórico-metodológico necesario para ayudar a pensar articuladamente la cuestión de las políticas públicas requeridas para la construcción y perdurabilidad de la economía social y solidaria.

Lo que entendemos hoy por economía social y solidaria (ESS) parte de reconocer la existencia de un amplio debate en curso tanto en la academia como en las organizaciones sociales y políticas en América Latina y el mundo desarrollado (Europa y el Canadá francófono, para mencionar las áreas con las que tenemos mayor contacto desde la Argentina). La economía social es un movimiento iniciado en el siglo XIX en Europa entre cuyos antecedentes, en tanto pensamiento crítico al capitalismo, puede mencionarse a

Saint-Simon, Owen, Fourier y ciertas vertientes del marxismo. La discusión sobre la denominación misma tiene componentes conceptuales, ideológicos y valorativos e incluso de procedencia geográfica que refieren a un campo en construcción que en América Latina comienza a tomar entidad desde la última década del siglo pasado. Sus contenidos están aún definiéndose y comienzan a expresarse en novedosas formas institucionales en los diferentes países de la región.

En lo que respecta al *sentido* de la economía social y solidaria, la reflexión abarca también un amplio espectro. Expresado de manera simplificada, por un lado están las posturas que consideran que las organizaciones socioeconómicas que generan trabajo autogestionado no tienen posibilidad de evitar la subsunción al capital, al cual terminan siendo funcionales al disminuir la presión social sobre el mercado de trabajo o el Estado. Otras perspectivas (dentro de las que se inscribe este trabajo) ponen el acento en su potencialidad emancipatoria y contrahegemónica.

Al respecto recordamos a Santos (2002) cuando señala que la historia del capitalismo desde su aparición en el siglo XVI es también la historia de la resistencia y la crítica al capitalismo. Considera urgente la necesidad de desarrollar alternativas económicas concretas que constituyan propuestas para una globalización contrahegemónica, porque al contrario de lo ocurrido durante los siglos XIX y XX, la economía socialista planificada ha dejado de constituir un modelo viable de alternativa sistémica al capitalismo.

En consonancia con los sentidos atribuidos a la ESS antes mencionados, en la mayoría de países de América Latina se están llevando a cabo políticas de promoción de este tipo de experiencias. Simplificando nuevamente –y sin desconocer los riesgos de las clasificaciones polares– estas intervenciones en algunos casos no van más allá de acciones de promoción del autoempleo como medio para la autosustentación, básicamente a través de microemprendimientos. Constituyen una forma más de apoyo a sectores vulnerables excluidos del mercado de trabajo (formal o informal), en el marco de las políticas sociales asistenciales, generalmente con escasos recursos presupuestarios y de gestión. En el otro extremo se encuentran enfoques –de los que participamos– que además de entender a la ESS como un conjunto de políticas socioeconómicas plantean la posibilidad de conformarla en una *estrategia* que dispute espacios con el capitalismo.

Desde nuestra perspectiva, en lo que hace a su *composición*, la ESS abarca la llamada economía social tradicional: las experiencias cooperativas y mutualistas cuyo origen se remonta en Argentina a finales del siglo XIX, con una fuerte impronta de organizaciones

sindicales y sociales que buscaban defenderse de la inseguridad de las condiciones de trabajo generadas por el capitalismo o como expectativa de autonomizarse de ellas. Comprende también a las nuevas formas asociativas y de trabajo autogestionado surgidas en tiempos recientes, entre ellas emprendimientos comunitarios, emprendimientos asociativos mercantiles y no mercantiles con apoyo estatal o de organizaciones de la sociedad civil, redes de trueque, empresas en quiebra recuperadas por los trabajadores (con alta visibilidad en los últimos diez años, pero que reconocen antecedentes desde tres décadas antes). En lo que hace a sus principios están en general organizadas con base en formas de propiedad colectiva, valores de solidaridad y cooperación, y primordialmente orientadas a la reproducción de la vida, siendo la reproducción del capital un medio para conseguirlo y no un fin en sí mismo (Hintze, 2007). Reunir tales organizaciones bajo un nombre común que las integra en un colectivo no desconoce la complejidad de sus relaciones y la necesidad de la articulación entre ellas en un sistema de economía mixta bajo formas diferentes de regulación de la sociedad, esto es de la economía y de la política.

Más allá de su mayor o menor novedad, trascendiendo la descripción de sus contenidos, principios y valores, respecto de sus posibilidades de constituir una alternativa al capitalismo, acordamos con Coraggio en que la economía social y solidaria remite a un programa de construcción de otro sistema económico, con propuestas y prácticas racionales desde “la perspectiva de reproducción y desarrollo de la vida humana” (Coraggio, 2009, p. 156).

1. Sobre el sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado

Las condiciones generales de la producción y reproducción de la economía social y solidaria

Si la producción *en general* no existe, y por lo tanto es una abstracción, las *condiciones generales de toda producción* tampoco son más que momentos abstractos, que no permiten comprender ningún nivel histórico concreto de la producción. Respecto de un procedimiento en gran medida destinado a naturalizar/universalizar las relaciones capitalistas, Marx ironizaba sobre “la moda” de incluir como capítulo previo en los estudios de la economía de su época una parte general sobre la producción en la que se trata sobre *las condiciones generales de toda producción*. Esto incluye dos aspectos: las condiciones sin las cuales no es posible la producción (sus ele-

mentos esenciales) y las condiciones que la hacen avanzar en menor o mayor medida (Marx, 1978, pp. 6-8). Ahora fuera de moda, y salvando las distancias con los procesos históricos de largo plazo a los que Marx hacía referencia, este procedimiento se utiliza aquí como herramienta para la reflexión sobre la constitución y desarrollo de la ESS.

Agrega Marx que “las abstracciones más generales surgen únicamente allí donde existe el desarrollo concreto más rico, donde un elemento aparece como lo común a muchos, como común a todos los elementos” (Marx, 1978, p. 21).

En el caso de la economía social y solidaria el desarrollo concreto de formas de organización es incipiente, sin embargo, múltiples formas empiezan a expresarse en los últimos años, en un proceso de experimentación, que en general vale más “por su significado intrínseco” que por su impacto (Gaiger, 2007, p. 103). En tanto construcción novedosa, en crecimiento importante, heterogéneo, necesariamente desestructurado e inorgánico: ¿cuáles son los elementos comunes que caracterizan la organización económica de la economía social y solidaria?, aquellos que podrían considerarse los elementos esenciales de su producción, reconstruidos como abstracción a partir de las formas concretas que han ido asumiendo hasta ahora. Coraggio (2007), tomando como base a un conjunto de autores latinoamericanos, distingue dos niveles de acuerdo a los que se ha llegado hasta el momento.

El primero, respecto de las formas microeconómicas, las organizaciones de trabajadores que se asocian, se caracterizan por: la producción para el mercado no orientada por la ganancia sino por la generación de autoempleo e ingresos monetarios; compras conjuntas, mejorando el poder de negociación en el mercado; socialización de riesgos; autoprovisión de crédito; producción conjunta de medios de vida para su propia reproducción (materiales como alimentos o vivienda, pero también culturales, como celebraciones) o para su comunidad, del tipo de infraestructura productiva, hábitat, servicios públicos (Coraggio, 2007, p. 18). A ello puede agregarse la generación de sus propios mercados y monedas.

El segundo, a nivel sistémico: no separación del trabajo y la propiedad y gestión de los medios de producción y el producto; libre asociación, autogestión y trabajo cooperativo; organización de los factores de la producción con predominio del factor trabajo, siendo los lazos interpersonales parte de las relaciones sociales de producción; tendencia a la subordinación del valor de uso al valor de cambio, el cual no desaparece por ser parte de una economía de mercado; concepto de eficiencia no reductible al de productividad (Coraggio, 2007, p. 19).

Si estos son los elementos esenciales de esta forma de producción, el segundo aspecto estará dado por las condiciones que la harían avanzar en menor o mayor medida. La manera en que se intentará aproximarse a esta cuestión es razonando por analogía con la economía capitalista mercantil.

Por un lado, cabe señalar que desde antes y sobre todo a partir de la década de 1940 en los distintos países de América Latina tuvieron lugar procesos de reconstitución de sus modelos productivos con fuerte impulso estatal. La industrialización sustitutiva de importaciones, la etapa desarrollista en nuestros países requirió de políticas activas vía subsidios directos y equipamientos generales para la producción que implicó la transferencia de ingentes recursos sociales a la constitución de un nuevo sector de la economía y a los nuevos agentes sociales que encabezaron el proceso.

La discusión sobre si esto implicó la conformación de una burguesía nacional en la región, o si la presencia temprana del capital internacional en las economías latinoamericanas hizo que su carácter fuera marginal y circunscrito a algunos pocos países y sectores es un punto discutible que excede este trabajo. Solamente interesa marcar que la etapa desarrollista implicó una clara orientación de la sociedad y el Estado a la gestación de nuevas condiciones de producción y reproducción del capital constituyendo a la vez nuevas fracciones de las clases propietarias (la burguesía industrial) y de las desposeídas de los medios de producción (los asalariados industriales urbanos). La etapa neoliberal –en el marco de la globalización– lo hizo poniendo el acento en el capital financiero.

A la vez –y en relación con las condiciones de la reproducción ampliada del capitalismo– interesa detenerse en el momento de mayor confluencia entre la reproducción de la vida y la del capital: el período del Estado de bienestar de posguerra. Aunque en América Latina fue claramente limitado respecto del europeo y muy desigual entre los propios países que la componen, constituye un recurso heurístico para el razonamiento por analogía.

Treinta años atrás, Christian Topalov preguntaba: “¿Por qué existe un sistema público de mantenimiento de la fuerza de trabajo?” (Topalov, 1979, p. 39). Encuentra la raíz de la aparición de un sistema socializado estatal que cumple esta función en la “contradicción entre el estatuto de mercancía de la fuerza de trabajo y las exigencias objetivas de la reproducción de los trabajadores” (Topalov, 1979, p. 41).

Su argumentación se basa en las siguientes proposiciones: en el modo de producción capitalista los productores solo existen para el capital en tanto fuerza de trabajo, ésta es una mercancía (la arti-

culación de un valor de uso y un valor de cambio) cuyo precio es el salario. Como tal, está sujeta a la contradicción de la mercancía en general: el valor de una mercancía particular no es el resultado del tiempo de trabajo que efectivamente se ha tomado para producirla, sino del socialmente reconocido como necesario para hacerlo. La transformación de los productores en mercancía comporta una forma específica de expresión de esta contradicción: el carácter de mercancía de la fuerza de trabajo va a oponerse a la reproducción ampliada de vida de los trabajadores, en tanto el valor de cambio de la fuerza de trabajo no incluye al conjunto de las necesidades históricas de los trabajadores, sino solamente a aquellas “que deben satisfacerse en un momento determinado para que el productor pueda valorizar el capital”: la reproducción inmediata de la fuerza de trabajo (Topalov, 1979, pp. 43-44).

En esta doble contradicción (salario-valor y valor-necesidades) se funda la socialización estatal de una parte del consumo popular como respuesta a “las exigencias objetivas de la reproducción ampliada de los trabajadores”. Estas exigencias son objetivas porque están determinadas en la propia estructura de las prácticas de trabajo y fuera del trabajo de los trabajadores; no resultan de preferencias individuales sino del movimiento mismo de las fuerzas productivas y encuentran dos formas concretas de expresión: como necesidades y como reivindicaciones.

Para Topalov las *necesidades* son “la forma subjetiva de las exigencias objetivas de la reproducción” y aunque varían al infinito según los individuos están determinadas social, cultural e ideológicamente. Las *reivindicaciones* son “la expresión colectiva de las exigencias objetivas de la reproducción” y dependen de las formas de organización y estrategias colectivas de los trabajadores (Topalov, 1979, pp. 54-55).

Las “necesidades disociadas del salario” son cubiertas (sin entrar aquí en la cuestión empírica de hasta cuánto y cómo lo son) por vías como el trabajo doméstico o trabajo de consumo, formas comunitarias o grupales. La luchas de los trabajadores impulsándolas como reivindicaciones (y el propio interés del capital en la disposición de la fuerza de trabajo apoyándolo en algunos casos) han logrado su reconocimiento social, dando lugar a un sistema público con dos componentes centrales: transferencias monetarias (que permiten el consumo mercantilizado: asignaciones familiares, subsidios de enfermedad, vejez, desempleo, etc.) y el suministro directo de valores de uso: equipamientos colectivos como escuelas, hospitales, viviendas, transportes públicos (Topalov, 1979, pp. 60-61). Este proceso de reconocimiento de necesidades de los trabajadores a través de la acción pública es el que ha sido revertido par-

cialmente en los países centrales y desmantelado en gran medida –cuando existía– en los países periféricos en el período neoliberal pero que, sin embargo, forma parte de la dimensión simbólica de la organización política de nuestros estados en la actualidad.

Asumiéndolo como antecedente teórico e histórico y tomando distancia de los contenidos de la formulación de Topalov, el concepto de un *sistema* público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado refiere a la reproducción de la vida dentro y fuera de las organizaciones socioeconómicas, así como a la reproducción de las organizaciones en las cuales dicho trabajo es realizado. Y, por lo tanto, necesariamente a la relación de esta forma de trabajo y de quienes la llevan a cabo con el Estado y la sociedad.

Por *sistema* entendemos una “totalidad organizada” cuyos elementos no son separables ni pueden ser estudiados aisladamente y tienen la propiedad de ser “interdefinibles, es decir, no son independientes sino que se determinan mutuamente” (García, 2007, pp. 21 y 49). Tal interdefinibilidad de sus componentes es lo que, a nuestro entender, lo constituye en un organizador teórico-metodológico para los estudios sobre políticas públicas para la ESS que contribuyan a proponerlas como un conjunto con articulaciones sinérgicas.

Desde la perspectiva de la ESS el carácter de público –que en nuestra interpretación excede lo puramente estatal y a la vez lo comprende– debería ser resultado de una construcción entre instituciones de la sociedad civil y del Estado. En un proceso transicional de conformación de otras modalidades de organización de la reproducción de la vida a partir del trabajo asociativo autogestionado, en el cual se reconoce un papel central al Estado, enfatizamos la naturaleza *pública* de la acción estatal, para remitirla a lo colectivo, a los intereses mayoritarios que debe necesariamente confrontar con la lógica desigualadora y excluyente del Estado capitalista (Thwaites Rey, 2004).

El Estado –que se constituye por medio de las relaciones sociales pero también las constituye– en cada momento histórico expresa distintas correlaciones de fuerzas. Pero en tanto ninguna sociedad es homogénea tampoco el Estado es un bloque. En cada coyuntura la hegemonía se construye y se disputa como resultado del carácter contradictorio de las relaciones sociales y del Estado. Proponer actuar *en y sobre* el Estado en la construcción de un proyecto alternativo reconoce esta dimensión contradictoria (de la forma y del aparato Estado): “luchar *en y contra* el Estado, al mismo tiempo, es luchar por clausurar sus instancias represivas y ampliar lo que tiene de socialidad colectiva” (Thwaites Rey, 2004, p. 80). Desde la perspectiva de la ESS esto implica luchar por construir *otro*

Estado a la vez que se está luchando por construir otra economía: en definitiva, otra sociedad (Hintze, 2009).

Sobre la reproducción de los trabajadores asociativos autogestionados

Como ya dijimos, en el sistema público de reproducción del trabajo asociativo es posible distinguir dos planos: uno de ellos, el de la reproducción de los sujetos sociales. Enfatizamos el carácter analítico de estas distinciones porque, desde una perspectiva que tiene como objetivo la reproducción ampliada de la vida, en el largo plazo no resulta escindible la protección de los trabajadores de la consolidación de estas nuevas formas de producción.

Respecto de las políticas, las “exigencias objetivas de la reproducción ampliada de los trabajadores” constituirían *reivindicaciones* como expresión de demandas específicas.

Con todas las falencias mencionadas, el desarrollo histórico del capitalismo ha demostrado la importancia de crear y mantener mecanismos sociales de reproducción que cubran las necesidades no asumidas de manera directa por los ingresos provenientes de la producción o el trabajo doméstico o comunitario. Haciendo provisoriamente abstracción de lo actualmente existente, y en relación con la potencialidad derivada de la concepción que lo sustenta, en la economía social y solidaria no estaría presente la doble contradicción salario-valor y valor-necesidades, en tanto “la autogestión y la cooperación son acompañadas por una reconciliación entre el trabajador y las fuerzas productivas que emplea” (Gaiger, 2007, p. 91).

En un estudio comparativo de emprendimientos solidarios, Gaiger encuentra que, cuando las prácticas de autogestión y cooperación aparecen de modo pleno, se favorece las relaciones simétricas en lo que hace a la posición de cada trabajador frente a los medios de producción. Así mismo, desde el punto de vista de las relaciones sociales de producción, el trabajo incorporado al proceso productivo en los emprendimientos no reviste las mismas propiedades de mercancía que en la producción capitalista: en relación con sus puestos de trabajo los socios propietarios del emprendimiento al no estar sujetos a la ley de la oferta se substraen a la condición de “mera fuerza de trabajo negociable en el mercado” (Gaiger, 2008, p. 14). Reconoce, sin embargo, que en los casos estudiados las contingencias económicas que enfrentan no liberan a los emprendimientos de atenerse a la media del trabajo socialmente necesario para la producción de los bienes en cuestión, deprimiendo su valor si eso es conveniente para el mercado (Gaiger, 2008, p. 19).

El desarrollo de un sistema público que garantice la reproducción intergeneracional de los trabajadores de las organizaciones socioeconómicas de la economía social y solidaria seguramente tomaría como antecedente en sus comienzos a los sistemas de protección actuales.

En los países desarrollados sobre los cuales reflexionan Topalov y Castel se ha intentado resolver la inseguridad social que genera la propia dinámica del capitalismo como resultado de las relaciones de propiedad/no propiedad “construyendo un nuevo tipo de propiedad concebida y puesta en marcha para asegurar la rehabilitación de los no propietarios, la propiedad social” (Castel, 2004, p. 41). Al “asociar protecciones y derechos a la condición del propio trabajador” el trabajo se fue inscribiendo en un estatuto que “incluye garantías no mercantiles como el derecho a un salario mínimo, las protecciones del derecho laboral, la cobertura por accidentes, por enfermedad, el derecho a la jubilación o retiro, etc.”. En este esquema le ha correspondido al Estado (providencia, social, de bienestar) la función esencial de actuar como reductor de riesgos sociales ampliando lo que expresivamente Castel denomina como “capacidad de dominar el porvenir”, al disminuir la incertidumbre frente al mañana de amplios sectores de la sociedad (Castel, 2004, pp. 42-49).

Es en este contexto que entendemos que los instrumentos de protección de la fuerza de trabajo capitalista constituyen un referente desde los cuales iniciar –y ampliar los límites– del debate sobre los contenidos de un sistema público que proteja a los trabajadores asociativos autogestionados.

Sobre la reproducción de las organizaciones de la economía social y solidaria

El otro plano al que refiere analíticamente la cuestión de un sistema público de reproducción del trabajo asociativo tiene que ver no ya con los sujetos (al que alude el plano anterior) sino con la reproducción de las unidades socioeconómicas en las que los sujetos operan. Este tema ha tomado entidad en la producción teórica en América Latina a través del concepto de sostenibilidad.

Este plano avanza sobre la pregunta general ¿qué es lo que hace sostenibles a las organizaciones de la economía social y solidaria en una etapa transicional con presencia de una economía mixta con predominancia capitalista? y, en particular, ¿cuál es el papel del Estado y las políticas públicas en la sostenibilidad?

En la literatura latinoamericana (dejando de lado las versiones de las *políticas pobres para pobres*) se encuentran diversas postu-

ras, que serán simplificadas en dos en relación con la magnitud y densidad de cuestiones incluidas en la conceptualización de la sostenibilidad: una visión abarcativa, que incluye un conjunto muy extenso de condiciones necesarias para hacerla posible y a diversos niveles y versiones que priorizan un conjunto de cuestiones que apuntan más al nivel específico de las organizaciones.

El economista argentino José Luis Coraggio es un representante de la primera visión, y la corriente de la economía solidaria brasileña de la segunda.

El centro del argumento de Coraggio es que la sostenibilidad de la economía social y solidaria no puede ser planteada a nivel micro (el/los emprendimiento/s). Llevado al extremo ello implicaría aplicarles un criterio de “sostenibilidad económica mercantil estricta”, sin subsidios monetarios de ningún tipo, criterio que en la práctica no es aplicado a las empresas del capital, que reciben muy distintos aportes. En el proceso de transición hacia la economía social y solidaria aboga por una *sostenibilidad socioeconómica* que admita subsidios económicos generalizados, entre ellos, educación, capacitación, exceptuación de impuestos, sistemas de salud, etc., a partir del principio de redistribución progresiva por parte de la economía pública, y también aportes de trabajo u otros recursos (trabajo voluntario, redes de ayuda mutua, uso de la vivienda para la producción, etc.) no computados como costos (Coraggio, 2005, p. 14).

Para este autor, la sostenibilidad de nuevas formas de producción vía organizaciones autogestionadas basadas en el objetivo de la reproducción ampliada de la vida de todos, dependen “no solo de la voluntad y consistencia de las acciones de los trabajadores y sus comunidades inmediatas”, sino del contexto en el que es central el acceso a bienes públicos no monetizados provistos primordialmente (aunque no solamente) por el Estado. A ello agrega que dependerá adicionalmente: “a) de las capacidades y disposiciones de los trabajadores que cooperan a nivel micro, b) de sus disposiciones a cooperar y coordinarse entre unidades microeconómicas (nivel meso), c) del contexto socioeconómico y cultural (distribución y organización de recursos, funcionamiento de los mercados, definición de necesidades legítimas), y d) de la existencia de una política de Estado conducente” (Coraggio, 2005, pp. 8-9).

Como síntesis de la segunda visión puede citarse a Singer, Gai-ger y Pochmann. Singer señala que “la construcción de un sector integrado de empresas e instituciones que se rigen por los principios de la economía solidaria es condición esencial [...] La construcción de las habilidades dentro de los principios de la solidaridad sería perfectamente posible si cada emprendimiento pudiera

financiarse, abastecerse, dar salida a su producción, perfeccionarse tecnológicamente y educar sus miembros en intercambio con otros emprendimientos solidarios” (Singer, 2007, p. 73). En este proceso las políticas públicas son un soporte imprescindible.

Para Gaiger –quien pone el acento en la importancia del emprendedorismo colectivo en el posicionamiento de las organizaciones solidarias en el mercado (Gaiger, 2008)– la consolidación de la economía solidaria depende de “una nueva institucionalización de la economía”, lo que requiere el reconocimiento y legitimación de los sectores asociativos, entre otros medios, reasignando recursos públicos “mediante políticas especiales que valoren las empresas sociales, algo que fue un hecho bastante saliente en la historia de las empresas capitalistas” (Gaiger, 2007, p. 105).

En relación con ese mismo punto pueden mencionarse las “cinco grandes lagunas” que Pochmann considera que tienen un rol crucial para el fortalecimiento de la economía solidaria: el del estatuto legal del trabajo bajo el régimen de la economía solidaria; el modelo de financiamiento; la conformación de una red de producción, difusión de tecnología y extensión técnica; la incorporación de la economía solidaria en el ámbito de las políticas públicas para la industria y el comercio exterior; las compras del sector público y la promoción de redes orientadas a la comercialización y distribución solidaria (Pochmann, 2007, p. 237).

Es claro que, a pesar de sus diferencias, en ambas visiones resenadas, el rol del Estado y las políticas es considerado fundamental para la sostenibilidad.

2. Para seguir pensando

Finalmente, nos interesa plantear algunos interrogantes sobre dos cuestiones centrales que se abren a partir del concepto de sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado. Nos vamos a referir únicamente al plano de la reproducción de los sujetos, que es el menos trabajado hasta el momento y alrededor de la *resignificación* de las necesidades y de la solidaridad.

La cuestión de la *resignificación de las necesidades* en la protección de los trabajadores mirado desde el prisma de la construcción de la ESS. Los sistemas de seguridad social o los más amplios de protección social existentes basan su diseño en la prevención o el alivio de estructuras de riesgo recurrentes y previsibles en tanto refieren a contingencias de la vida: a los riesgos cíclico (accidentes, enfermedad, desempleo, incapacidad de trabajar debido a enfermedad o discapacidad) el capitalismo poskeynesiano le ha agre-

gado los derivados de la exclusión (Castel, 2004). La definición de cuáles riesgos –de los que se derivan necesidades– deben ser cubiertos, su extensión (tanto en tipos de riesgos, como en individuos cubiertos y niveles de las coberturas) ha sido resultado del proceso social y político en el cual se han constituido necesidades y reivindicaciones, y constituyen los elementos sobre los cuales se estructuran estos sistemas.

Desde la perspectiva en que inscribimos este trabajo, la prioridad debería estar puesta en las necesidades como eje teórico-metodológico que atraviese la ecuación riesgo-protección, para desde allí precisar de manera práctico-operativa los elementos constitutivos de un sistema público de reproducción de los sujetos del trabajo asociativo autogestionado.

Como expresa Danani, “la expansión del reconocimiento social de las necesidades posibles de ser satisfechas es una dimensión central de cualquier alternativa que se pretenda progresiva en el sentido de mejorar las condiciones de vida de los miembros de una sociedad” (Danani, 2004, p. 24). Basándose en Souza Santos (2002), propone pensar tal expansión en términos tanto de su *viabilidad* como de su *deseabilidad* considerando lo que esto implica mirado desde una relación sociedad-naturaleza en el cual el desarrollo sin límites de la primera no resulte en la destrucción de la segunda.

Es en estos términos que cabe interrogarnos sobre ¿cuáles son entonces, desde la propuesta en construcción de la ESS, las necesidades socialmente legítimas –y por lo tanto, tan deseables como viables– que deberían orientar la reproducción de la vida y el contenido de la protección de los trabajadores asociativos autogestionados? Si bien este es un tema que recorre permanentemente la teorización sobre la ESS, estamos proponiendo aquí la importancia de su consideración como organizador de los contenidos del sistema de protecciones y su puesta en práctica vía políticas concretas. Esto nos lleva a otra cuestión, la de cómo definir las sin que esto implique su mera enumeración, que en todo caso debería ser el punto de llegada y no de partida en una construcción democrática de lo que la sociedad considera deseable y viable para su desarrollo.

La *resignificación de la solidaridad*. De manera similar (en la concepción, no en la forma) ya los mecanismos de protección comunitarios anteriores al capitalismo y los filantrópicos, así como los sistemas actuales de seguridad/protección social se basan a la vez en la solidaridad entre sectores como intergeneracional.

Nos preguntamos en este punto sobre el tipo de solidaridad hacia el que debería caminar un sistema público como el propuesto. Una base fértil para esta reflexión la encontramos en la concepción

de *solidaridad democrática* que, a partir de su revisión en la modernidad, propone Laville:

Con la reactualización de la economía solidaria no se trata de reemplazar al Estado por la sociedad civil, sino de combinar la solidaridad redistributiva con una solidaridad de mayor reciprocidad, para consolidar la capacidad de autoorganización de la sociedad (Laville, 2009, p. 97).

Estos son solo algunos pocos de los tantos problemas sobre los cuales será necesario trabajar en el marco del debate sobre las condiciones de producción y reproducción de la economía social y solidaria. Pero la cuestión de las necesidades y los recursos solidarios presentes en otra concepción de la economía y del Estado forman parte sin duda del gran encuadre desde el cual seguir pensando en estos temas.

Bibliografía

- Castel, R. (2004), *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*, Buenos Aires, Manantial.
- Coraggio, J. L. (2009), "Polanyi y la economía social y solidaria en América Latina", en Coraggio, J. L. (org.), *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*, Buenos Aires, Ediciones Ciccus.
- (2007), "Introducción", en Coraggio, J. L. (org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*, Buenos Aires, UNGS, Altamira.
- (2005), "Sobre la sostenibilidad de los emprendimientos mercantiles de la economía social y solidaria", ponencia presentada en el Encuentro "El Plan Fénix en vísperas del segundo centenario. Una estrategia nacional de desarrollo con equidad", Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2-5 de agosto.
- Danani, C. (2004), "Introducción. El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y la economía social", en Danani, C. (comp.), *Política social y economía social. Debates fundamentales*, Buenos Aires, UNGS, Altamira, OSDE.
- Gaiger, L. I. (2008), "A dimensão empreendedora da economia solidária: notas para um debate necessário", *Otra Economía*, N° 3, segundo semestre. Disponible en internet en <www.riless.org/otraeconomia>.
- (2007), "La economía solidaria y el capitalismo en la perspectiva de las transiciones históricas", en Coraggio, J. L. (org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*, Buenos Aires, UNGS, Altamira.

- García, R. (2007), *Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*, Buenos Aires, Gedisa.
- Guerra, P. (org.) (2007), “Cómo denominar a las experiencias económicas solidarias basadas en el trabajo. Diálogo entre académicos latinoamericanos acerca de la polémica conceptual”, *Otra Economía*, vol. I, N° 1, segundo semestre.
- Hintze, S. (en prensa), *La política es un arma cargada de futuro. La economía social y solidaria en Brasil y Venezuela*, Buenos Aires, CLACSO.
- (2009), “Políticas públicas/gestión”, en Cattani, A. D., J. L. Coraggio y J.-L. Laville, *Diccionario de la otra economía*, Buenos Aires, UNGS, Altamira, CLACSO.
- (2007), *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo. Conjeturas sobre lo posible*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- y Deux, M. V. (2008), “La institucionalidad política de la economía social y solidaria en Argentina”, ponencia presentada en el XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires, 4 al 7 de noviembre.
- Laville, J.-L. (2009), “Con Mauss y Polanyi, hacia una teoría de la economía plural”, en Coraggio, J. L. (org.), *¿Qué es lo económico? Materias para un debate necesario contra el fatalismo*, Buenos Aires, Ediciones Ciccus.
- Lechner, N. (1981), “Acerca del ordenamiento de la vida social por medio del Estado”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 43, N° 3, México, julio-septiembre.
- Marx, K. (1978), *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, México, Siglo XXI Editores.
- Pochmann, M. (2007), “Posibilidades y límites de la economía solidaria latinoamericana”, en Coraggio, J. L. (org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*, Buenos Aires, UNGS, Altamira.
- Sousa Santos, B. de (2002), *Produzir para viver: os caminhos da produção não capitalista*, Río de Janeiro, Civilização Brasileira.
- Singer, P. (2007), “Economía solidaria. Un modo de producción y distribución”, en Coraggio, J. L. (org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*, Buenos Aires, UNGS, Altamira.
- Standing, G. (2004), “Globalización: las ocho crisis de la protección social”, en Danani, C. (comp.), *Política social y economía social. Debates fundamentales*, Buenos Aires, UNGS-Altamira-OSDE.
- Thwaites Rey, M. (2004), *La autonomía como búsqueda, el Estado como contradicción*, Buenos Aires, Editorial Prometeo.
- Topalov, C. (1979), *La urbanización capitalista*, México, Editorial Edicol.

(Evaluado el 29 de junio de 2010.)

Autora

Susana Hintze. Magister en Sociología. Investigadora-docente en el Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento, en temas de políticas sociales y de economía social y solidaria.

Publicaciones recientes:

- *La política es un arma cargada de futuro: la economía social y solidaria en Brasil y Venezuela*, CLACSO, en prensa.
 - “Políticas públicas/gestión”, en Cattani, A. D., J. L. Coraggio y J.-L. Laville, *Diccionario de la otra economía*, Buenos Aires, UNGS, Altamira, CLACSO, 2009.
 - “Capital social”, en *Dicionário internacional da outra Economia*, Coimbra, Editora Almedina, 2009. Publicado también en *Diccionario de la otra economía*, Buenos Aires, UNGS, Altamira, CLACSO, 2009.
-

Cómo citar este artículo:

Hintze, Susana, “Notas sobre el sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 2, N° 18, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, primavera de 2010, pp. 31-45.

